

ACTA DE REUNIÓN N° (SAE CTT IHC 19-005)

De

Área: Dirección de Acreditación en Inspección

Sector: Hidrocarburos

En la ciudad de Quito a los 5 días del mes de septiembre del 2019, en la sala de reuniones del SAE ubicado en Av. Amazonas N38-42 y Juan José de Villalengua se reúne el Comité Técnico Temporal, Inspección técnica (Inspección técnica de recipientes a presión, Inspección técnica de tanques de almacenamiento, Inspección técnica de tuberías, Inspección de tanques para gases a baja presión en servicio y/o reparados) en el Sector Hidrocarburos.

Nombre	Institución
Pablo Chimarro	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO - ARCH.
Mario Enrique Marcillo Ramos	INSPECCIONES TÉCNICAS PETROLERAS TECNIPETROLEOS S.A
Bolívar Napoleón González Carranza	ILPM ENGINEERING CIA. LTDA.
Milton Guillermo Sánchez Del Valle	INSPECCIÓN SERVICIOS & COMERCIO SSICOINTEC CIA. LTDA.
Martín Buanerges Gaviláñez Camacho	VERYGLOBE CIA. LTDA
Emilio José Báez Aulestia	PETROAMAZONAS EP
Santiago Javier Criollo Chamorro	SERTECPET S.A.
Yeire Yahil Bracho Zabeta	METALURGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S A
Guido Reyes	DIRECTOR DE ACREDITACIÓN EN INSPECCIÓN DEL SAE
Iván Osorno Luis Viera Daniel Ligna Amparito Villacís	TÉCNICOS DE INSPECCIÓN DEL SAE
Milton Aulestia	TÉCNICO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO - ARCH.
Rommel Tapia	PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación de quórum (09:00 hasta 09:15)
2. Bienvenida
3. Descripción de los temas de interés a ser tratados en el Comité Técnico Temporal, Inspección técnica:
4. Continuación - revisión de los alcances de Inspección Técnica (Inspección técnica de recipientes a presión, Inspección técnica de tanques de almacenamiento, Inspección técnica de tuberías, Inspección de tanques para gases a baja presión en servicio y/o reparados)
5. Puntos varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Constatación de quórum (09:00 hasta 09:15)

Se procede a verificar el quórum (Conforme lo establecido en el Procedimiento Funcionamiento de los Comités Técnicos PI 02, numeral 6.2: El quórum requerido para que una reunión del CTT se efectúe será de mínimo la mitad más uno de sus miembros, de los cuales máximo dos podrán ser personal de planta del SAE), mismo que se da por constatado para dar inicio con el desarrollo del Comité técnico temporal (CTT).

ACTA DE REUNIÓN N° (SAE CTT IHC 19-005)

Además se contó con la presencia del Ing. Milton Aulestia, técnico de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH como observador, así como la del Ing. Rommel Tapia perteneciente a la empresa PETROCHECK SERVICES CÍA. LTDA., en calidad de observador, puesto que las personas designadas y calificadas como miembros pertenecientes al Organismo de Inspección PETROCHECK SERVICES CÍA. LTDA., son: Juan Carlos Flores Cusme y Darwin Patricio Albarracín Jurado.

2. Bienvenida

El Director de Acreditación en Inspección, el Ing. Guido Reyes fue el encargado de dar la bienvenida a los diferentes miembros que conforman el Comité Técnico Temporal correspondiente a Inspección Técnica (Inspección técnica de recipientes a presión, Inspección técnica de tanques de almacenamiento, Inspección técnica de tuberías, Inspección de tanques para gases a baja presión en servicio y/o reparados), segunda reunión del comité técnico temporal a ejecutarse en el año 2019.

3. Descripción de los temas de interés a ser tratados en el Comité Técnico Temporal, Inspección técnica:

La Ing. Amparo Villacis fue la encargada de dar lectura del acta de reunión de trabajo Nro. SAE RT IHC 19-001 de fecha 23 de julio del 2019.

Como siguiente punto se otorga la palabra al representante de la empresa METALURGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S A., a fin de realizar una aclaración al alcance de Inspección técnica de tuberías basado en la API 570, puesto que dicha empresa sustenta que la normativa API 570 cubre la inspección de tuberías tanto de transporte, proceso y gas, y no se limita únicamente a procesos, sin embargo tras el respectivo análisis de la información expuesta y la revisión de dicha normativa por parte de los miembros del comité se concluye que la normativa API 570 no menciona en su contenido que la misma cubre la inspección de tuberías de transporte y gas, por lo que los miembros solicitan que se ratifique el alcance como:

N°	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
1	Inspección técnica de tuberías de procesos en servicio	Tuberías de procesos en servicios	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	API 570 Piping Inspection Code In-service Inspection, Repair, and Alteration of Piping Systems. Nota: Se requiere que el Organismo de inspección cuente con inspector API 570 certificado

No obstante los miembros del CTT consideran que sería importante realizar una consulta a la Asociación Americana de Petróleo (API) por parte de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero ARCH y el Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE, sobre la normativa API 570, además de forma voluntaria el organismo de inspección METALURGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S. A se compromete de igual manera a realizar la consulta respectiva.

Dando continuidad a la reunión planificada, se analiza el alcance corresponde a inspección técnica de tanques horizontales, para lo cual se le otorga la palabra al Ing. Pablo Chimarro a fin de que pueda dar a conocer al CTT cuáles son los requerimientos de la autoridad reguladora con respecto a este alcance, mismo que manifiesta que actualmente el requerimiento por parte de la ARCH es el inspeccionar tanques horizontales ubicados en estaciones de servicios, además que por ahora lo que la ARCH está solicitando para los tanques en las Estaciones de Servicio es una inspección por ultrasonido medición de espesores, inspección de seguridad de las estaciones de servicio y tablas de calibración de los tanques.

ACTA DE REUNIÓN N° (SAE CTT IHC 19-005)

Tras el análisis por parte de los miembros del CTT y revisión de diferentes normativas se evidencia que la NFPA 30 relacionada con combustibles, direcciona a la norma UL 142 para la inspección de tanques horizontales, misma que a su vez referencia a la normativa API 1615, y la cual finalmente direcciona que para llevar a cabo las actividades de inspección se debe trabajar con las normativas API 650 y 653, basado en este análisis se concluye por parte de los miembros del comité que la normativa más adecuada para la inspección de tanques horizontales es la API 653, además que es necesario contar con un inspector API certificado, cabe mencionar que al ya contar con un alcance basado en la normativa API 653, se decide ampliar el elemento a inspecciona, quedando el alcance como:

Nº	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
4	Inspección técnica de tanques estacionarios verticales y horizontales de almacenamiento atmosféricos (Enterrados y sobre superficie)	Tanques estacionarios verticales y horizontales de almacenamiento atmosféricos (Enterrados y sobre superficie)	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	API 653 Tank Inspection, Repair, Alteration, and Reconstruction Nota: Se requiere que el Organismo de inspección cuente con inspector API 653 certificado

El último alcance en revisión corresponde a Inspección técnica de recipientes a presión nuevos, para el cual los miembros del comité concluyen que para dicho alcance es necesario que conste como documento normativo la ASME VIII Rules for Construction of Pressure Vessels, Division 1 y NTE INEN 2261 Tanques para gases a baja presión. Requisitos e inspección.

Finalmente, como producto generado de la revisión del comité Técnico Temporal, Inspección técnica (Inspección técnica de recipientes a presión, Inspección técnica de tanques de almacenamiento, Inspección técnica de tuberías, Inspección de tanques para gases a baja presión en servicio y/o reparados) en el Sector Hidrocarburos se desprende los siguientes alcances consensuados por el CTT:

Nº	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
1	Inspección técnica de recipientes a presión en servicio, fuera de servicio y/o reparados	Recipientes a presión en servicio, fuera de servicio y/o reparados	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	API 510 Pressure Vessel Inspection Code Nota: Se requiere que el Organismo de inspección cuente con inspector API 510 certificado
2	Inspección técnica de recipientes a presión nuevos	Recipientes a presión nuevos	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ASME VIII Rules for Construction of Pressure Vessels, Division 1. NTE INEN 2261 Tanques para gases a baja presión. Requisitos e inspección



ACTA DE REUNIÓN N° (SAE CTT IHC 19-005)

	Inspección técnica de tuberías de procesos en servicio	Tuberías de procesos en servicios	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de Inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	API 570 Piping Inspection Code In-service Inspection, Repair, and Alteration of Piping Systems. Nota: Se requiere que el Organismo de inspección cuente con inspector API 570 certificado
4	Inspección técnica de tanques estacionarios verticales y horizontales de almacenamiento atmosféricos (Enterrados y sobre superficie)	Tanques estacionarios verticales y horizontales de almacenamiento atmosféricos (Enterrados y sobre superficie)	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de Inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	API 653 Tank Inspection, Repair, Alteration, and Reconstruction Nota: Se requiere que el Organismo de inspección cuente con inspector API 653 certificado

RESOLUCIONES

Las resoluciones adoptadas corresponden a un resumen de los acuerdos establecidos en cada reunión del CTT

1. Ratificar que para los alcances de:
 - Inspección técnica de recipientes a presión en servicio, fuera de servicio y/o reparados,
 - Inspección técnica de tuberías de procesos en servicios e
 - Inspección técnica de tanques estacionarios verticales y horizontales de almacenamiento atmosféricos (Enterrados y sobre superficie), el Organismo de Inspección debe disponer de un inspector API (510, 653, 570) certificado, según corresponda para cada actividad que se acredite.
2. Realizar una verificación de la lista de inspectores reconocidos por el SAE de los diferentes organismos de inspección (Según aplica), a fin de constatar que los mismos cuenten con un inspector o inspectores con certificación API de acuerdo a la actividad para la cual se encuentra acreditado, de tal manera que dicho inspector sea el único que pueda dar la conformidad en los siguientes alcances (Según aplique):
 - Inspección técnica de recipientes a presión en servicio, fuera de servicio y/o reparados,
 - Inspección técnica de tuberías de procesos en servicios e
 - Inspección técnica de tanques estacionarios verticales y horizontales de almacenamiento atmosféricos (Enterrados y sobre superficie).
3. Los acuerdos optados en el CTT de Inspección Técnica (Inspección técnica de recipientes a presión, Inspección técnica de tanques de almacenamiento, Inspección técnica de tuberías, Inspección de tanques para gases a baja presión en servicio y/o reparados) serán implementados en las diferentes evaluaciones realizadas por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano o a solicitud de los Organismos de Inspección.
4. Las inspecciones requeridas para la conformidad del alcance de inspección técnica como por ejemplo: ensayos no destructivos, pruebas hidrostáticas, etc. deben ser realizadas por Organismos de Inspección acreditado.
5. La evaluación de conformidad realizada por los examinadores (END) deben referirse netamente al ensayo que se realizó, el rol del inspector API es revisar los resultados emitidos por estos y avalar o no los mismos, es decir, si se acoge o no a las recomendaciones que establece el examinador, puesto que cada uno ellos tiene su competencia en el campo específico.

Siendo las (11:47) se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman

HPK



Servicio de
Acreditación
Ecuatoriano

SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO - SAE

ACTA DE REUNIÓN N° (SAE CTT IHC 19-005)

Fecha: Quito 05 de septiembre del 2019.



.....
PRESIDENTE SUPLENTE DEL CTP

Pablo Chimarro
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO - ARCH.



.....
SECRETARIA

Amparo Villacís
TÉCNICA DE INSPECCIÓN - SAE

